



Consejo Superior
de la Judicatura

INFORME SECRETARIAL

Paso a Despacho de la señora Jueza, solicitudes emanadas del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, Radicados y Oficios de distintos Estrados Judiciales del país que a continuación relaciono: CIRCULARES: CSJBOYC 22-57; CSJBOYC 22-58; CSJBOYC 22-59; CSJBOYC 22-60; CSJBOYC 22-61; CSJBOYC 22-62; CSJBOYC 22-63; CSJBOYC 22-64; CSJBOYC 22-65; CSJBOYC 22-66; CSJBOYC 22-69; CSJBOYC 22-71; CSJBOYC 22-74; CSJBOYC 22-75; RADICADO: 0048-2022, 2022-00083-00, para proveer.

Saboyá, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022)

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTES
Secretaria

Código: FRT - 031 Versión: 01 Fecha: 10-10-2014

Página 1 de 5



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 98

SGC

CIRCULARES: CSJBOYC 22-57; CSJBOYC 22-58; CSJBOYC 22-59; CSJBOYC 22-60; CSJBOYC 22-61; CSJBOYC 22-62; CSJBOYC 22-63; CSJBOYC 22-64; CSJBOYC 22-65; CSJBOYC 22-66; CSJBOYC 22-69; CSJBOYC 22-71; CSJBOYC 22-74; CSJBOYC 22-75. RADICADO: 0048-2022; 2022-00083-00; OFICIO No. 102

Saboyá, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Tipo de proceso: Liquidación patrimonial de persona natural no comerciante y Procesos de Reorganización, entre otros
Solicitante: Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare y otros Estrados Judiciales del País.

En cumplimiento de lo solicitado por el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare y otros estados judiciales del País que a continuación se relacionan: CIRCULARES: CIRCULARES: CSJBOYC 22-57; CSJBOYC 22-58; CSJBOYC 22-59; CSJBOYC 22-60; CSJBOYC 22-61; CSJBOYC 22-62; CSJBOYC 22-63; CSJBOYC 22-64; CSJBOYC 22-65; CSJBOYC 22-66; CSJBOYC 22-69; CSJBOYC 22-71; CSJBOYC 22-74; CSJBOYC 22-75; CSJBOYC 22-70; RADICADO: 0048-2022; 2022-00083-00, por Secretaría, procédase a revisar los libros radicadores e índices que se llevan en el Despacho, con el fin de que se verifique, si existen procesos de ejecución que estén siguiéndose o cursan en este Estrado Judicial, de quienes se relacionan a continuación, en caso afirmativo, por Secretaría librese las comunicaciones del caso ante las Oficinas respectivas, previas las constancias necesarias.

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA RISARALDA- PROCESO No. 2021-00096-00- SE DA APERTURA AL PROCESO DE REORGANIZACIÓN SOLICITADO POR LA SEÑORA **MARTHA MILENA HERNÁNDEZ ORTIZ CC. 42.099.90.**

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA RISARALDA- PROCESO NO. 66001-31-03-2021-00167-00- SE DA APERTURA AL TRAMITE DE NEGOCIACION DE EMERGENCIA DE ACUERDO DE REORGANIZACION SOLICITADO POR LA SEÑORA OLGA MARIA GONGORA BARRERO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA RISARALDA- PROCESO No. 66001-31-03-001-2021-001208- 00- QUE COMUNICA PROCESO DE



Consejo Superior
de la Judicatura

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 98

CIRCULARES: CSJBOYC 22-57; CSJBOYC 22-58; CSJBOYC 22-59; CSJBOYC 22-60; CSJBOYC 22-61; CSJBOYC 22-62; CSJBOYC 22-63; CSJBOYC 22-64; CSJBOYC 22-65; CSJBOYC 22-66; CSJBOYC 22-69; CSJBOYC 22-71; CSJBOYC 22-74; CSJBOYC 22-75; CSJBOYC 22-70. RADICADO: 0048-2022; OFICIO No. 102; 2022-00083-00

REORGANIZACION ABREVIADO PARA PEQUEÑAS INSOLVENCIAS DEL SEÑOR **CARLOS EFRAIN SARAY RODRIGUEZ C.C. No.10.132.219-9**

JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA- PROCESO No. 68001-40-03-029-2022-00057-00 que decreto la apertura del trámite de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de **ELSA VICTORIA VELA RANGEL C.C. No. 1.098.751.535.**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE VITERBO- PROCESO NO. 156934089001-2022-0001-00, QUE DECRETO LA APERTURA DEL TRAMITE DE LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE **DE LUZ MARINA MORALES CELY CON C.C. No. 46.662.013**

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA; PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL – PASIVOS INSOLVENCIA LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA: DE **JOSUÉ DIMAS ORTIZ. C.C. No. 12-232.788**

JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE NEIVA; PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL – PASIVOS INSOLVENCIA LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA: **DE ARLEY ORTIZ BARBOSA No. 2021-00633.**

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA; PROCESO DE REORGANIZACION EMPRESARIAL – PASIVOS INSOLVENCIA LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA: DE **ANDRES FELIPE PEREZ C.C. No. 1.075.230.922**

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA; PROCESO No. 41001-40-03-001-2021-0052600 DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL – PASIVOS INSOLVENCIA LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE: DE **DIEGO ANDRÉS VARÓN CARDOSO C.C. No. 1.075.209.814.**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO -HUILA; PROCESO No. 415514003002020200038200 DE APERTURA DEL TRAMITE DE LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE: DE **BERNARDO PIZO BERMEO C.C. No. 4.937.648**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GARZON –HUILA PROCESO No. 41-29831-03-002-2021-00076-00 EL CUAL DA APLICACIÓN AL TRAMITE DE PROCESO DE REORGANIZACIÓN ABREVIADO PARA PEQUEÑAS INSOLVENCIAS DE **ALVARO BOLAÑOS VARGAS C.C. No. 83.182.001.**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA- SANTANDER PROCESO No. 68001-40-03-004-2001-00218-00 POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA SE INFORME SI EXISTEN MEDIDAS CAUTELARES DE EMBARGO DE REMANENTE O DE LOS BIENES QUE POR CUALQUIER CAUSA SE LLEGAREN A D ESEMBARGAR Y DEL REMANENTE DEL PRODUCTO DE LOS EMBARGOS DE: **ALFONSO SERRANO ARDILA C.C. No. 13.834.518**

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE IBAGUE- PROCESO NO. 730013110006-2003-00258-00 MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA SE INFORME SI HAN DECRETADO EMBARGO DE REMANENTES O DE CUALQUIER OTRO



Consejo Superior
de la Judicatura

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 98

CIRCULARES: CSJBOYC 22-57; CSJBOYC 22-58; CSJBOYC 22-59; CSJBOYC 22-60; CSJBOYC 22-61; CSJBOYC 22-62; CSJBOYC 22-63; CSJBOYC 22-64; CSJBOYC 22-65; CSJBOYC 22-66; CSJBOYC 22-69; CSJBOYC 22-71; CSJBOYC 22-74; CSJBOYC 22-75; CSJBOYC 22-70. RADICADO: 0048-2022; OFICIO No. 102; 2022-00083-00

DERECHO, PARA EL PROCESO DE FIJACION DE ALIMENTOS SIENDO DEMANDANTE: NORMA CONSUELO OSORIO LOPEZ C.C. No. 38.245.609. DEMANDADO: LEONCADIO CASTRO ACOSTA C.C. No. 5.852.867
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. INTENDENCIA REGIONAL DE CALI: EXPEDIENTE: 85210: DECRETO DEL INICIO DEL PROCESO DE LIQUIDACION SIMPLIFICADA DE LA SOCIEDAD VIVALDI S.A.S.
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MONTEREY-CASANARE: PROCESO No. 85162 31 89 002 2021 00528 00 QUE ADMITE AL SEÑOR MILTON BALLESTEROS MARTINEZ C.C. No. 74.753.267 EN PROCESO DE REORGANIZACION ABREVIADA DE PERSONA NO NATURAL COMERCIANTE
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES: PROCESO DE REORGANIZACIÓN ABREVIADA DE PERSONA NATURAL COMERCIANTE- ADMITE A LA SEÑORA LIGIA QUIROGA NAVARRO C.C. No. 51.571.378
JUZGADO PRIMRO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO PROCESO QUE ADMITE AL SEÑOR LUIS FERNANDO BAUTISTA BAUTISTA C.C. No. 1.118.530.256 DE YOPAL CASANARE, EN PROCESO DE REORGANIZACION ABREVIADA DE PERSONA NATURAL COMERCIANTE
CONSEJO SECCIONAL DE LA UDICATURA DE CUNDINAMARCA: DESPACHOS COMISORIOS DE MOSQUERA – CUNDINAMARCA-COMUNICAN QUE LAS DILIGENCIAS PUEDEN SER RADICADAS EN EL SIGUIENTE CORREO ELECTRONICO asuntospoliticivosyfamilia@mosquera-cundinamarca.gov.co
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, RADICADO: 110014003003-2020-00455-00 DE APERTURA DEL TRAMITE DE LIQUIDACION PATRIMONIAL DE FLOR MERCEDES PRIETO GONZALEZ C.C. No. 35.536.058
JEFE ASESORA JURIDICA DE INVIMA: SEGÚN OFICIO DE FECHA 28/02/2022, SE INFORMA EL NUEVO CORREO INSTITUCIONAL NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y AMIMENTOS INVIMA, PARA COMUNICACIONES NOTIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS DE LOS DESPACHOS JUDICIALES notificaciones_judiciales@invima.gov.co
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA-SANTANDER: proceso 680014003008219830358700 POR MEDO DEL CUA SE SOLICITA SE INFORME SI EXISTE SOLICITUDES DE EMBARGOS DE REMANENTES DE CREDITO, LABORALES O ACUMULACION DE DEMANDA CONTRA REINALDO ROJAS GIL C.C. No. 2.154.866 y MARÍA DEL CARMEN RIVERA DE ROJAS C.C. No. 28.347.117.

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 98**

CIRCULARES: CSJBOYC 22-57; CSJBOYC 22-58; CSJBOYC 22-59; CSJBOYC 22-60; CSJBOYC 22-61; CSJBOYC 22-62; CSJBOYC 22-63; CSJBOYC 22-64; CSJBOYC 22-65; CSJBOYC 22-66; CSJBOYC 22-69; CSJBOYC 22-71; CSJBOYC 22-74; CSJBOYC 22-75; CSJBOYC 22-70. RADICADO: 0048-2022; OFICIO No. 102; 2022-00083-00

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARMANGA- ROCESO DE LIQUIDACION PATRIMONIAL (INSOLVENCIA) RADICACION 680014003020 2022 0000340 DEUDOR **MARIO AJIMES JAIMES C.C. No. 5.650.981** CREDITORES MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y OTROS.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE DUITAMA-BOYACÁ PROCESO DE APERTURA PROCESO DE REORGANIZACIÓN DE PERSONA NATURAL COMERCIANTE DEL SEÑOR **LUIS ALFREDO RODRÍGUEZ, C.C. 7.216.497** RADICADO 152383103003-2021-00090-00, SIENDO ACREEDORES BANCO COOMEVA S.A.S. BANCO CAJA SOCIAL, BANCO DAVIVIENDA S. A, VA VITROALUM S.A.S., COOPERATIVA INDUSTRIAL DE BOYACÁ, CONJUNTO RESIDENCIAL RINCÓN DE LA FLORESTA CLUB, SECRETARIA DE HACIENDA DE DUITAMA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD BARRANQUILLA-ATLÁNTICO, radicado 000048-2022, DE INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL COMERCIANTE- ACREEDOR: MARCO ANTONIO SILVA REDONDO, C.C. No. 72.219.927; DEUDORA: **ALICIA CAMARGO CÁRDENAS C.C. No. 22.464.094**; ASUNTO: ADMISIÓN DE INSOLVENCIA

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TULUÁ- VALLE DEL CAUCA- PROCESO: RÉGIMEN DE INSOLVENCIA EMPRESARIAL (PERSONA NATURAL COMERCIANTE); DEMANDANTE: CARLOS ELEIAZAR DUQUE ROBLES; DEMANDADO: ACREEDORES VARIOS RADICADO: 768343103003-2019-00183-00

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DEL CIRCUITO DE LA PALMA CUNDINAMARCA PROCESO: No. 2022-00083-00 DE REORGANIZACIÓN O INSOLVENCIA EMPRESARIAL, SOLICITANTE Y DEUDORA: **MARÍA YANETH ALVARADO VEGA C.C. 20.698.668**. ACREEDORES BANCOLOMBIA S.A. Y OTROS

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá),

RESUELVE:

PRIMERO: POR secretaria revisar los libros radicadores e índices que se llevan en este Despacho, con el fin de que se verifique si existen procesos de ejecución cuya partes son las relacionadas en el cuadro anterior.

SEGUNDO: REMITIR comunicación con destino a las entidades solicitantes y relacionadas anteriormente, informando si existe o no procesos en ejecución.

TERCERO: COMUNICAR esta decisión por estado y a través del micro-sitio de este Juzgado, se dará a conocer a las partes la copia de esta providencia para los fines



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCO MUICPAL DE SABOYÁ BOYACÁ

SGC

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 98

CIRCULARES: CSJBOYC 22-57; CSJBOYC 22-58; CSJBOYC 22-59; CSJBOYC 22-60; CSJBOYC 22-61; CSJBOYC 22-62; CSJBOYC 22-63; CSJBOYC 22-64; CSJBOYC 22-65; CSJBOYC 22-66; CSJBOYC 22-69; CSJBOYC 22-71; CSJBOYC 22-74; CSJBOYC 22-75; CSJBOYC 22-70. RADICADO: 0048-2022; OFICIO No. 102; 2022-00083-00

legales pertinentes (Decreto 806 del 4 de junio de 2020 en concordancia con el Acuerdo PSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 y demás normas concordantes).

CÚMPLASE.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N°. 12, publicado el 18 de marzo del 2022.

LIZ CAROLINA ROJAS SALGADO

JUEZ

El presente estado se firma digitalmente el día diecisiete (17) de marzo del dos mil veintidós (2022), conforme a que el aplicativo para firma electrónica se encuentra sin servicio.